

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

001117
DECRETO EXENTO N° _____

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

17 MAR 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 41/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **MARIA INES VERGARA CLAVIJO**, realizara horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% durante el mes de **MARZO 2014**, las que deberán ser compensadas, cumpliendo las siguientes funciones:

- Evaluación de ofertas publicadas en el mercado publico
- Cuadros comparativos de ofertas
- Análisis de las ofertas presentadas
- Adjudicaciones

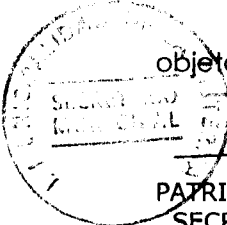
Lunes 03 al Jueves 06 Marzo 2014	17:30 A 20:30 horas
Viernes 07 de Marzo 2014	16:30 A 20:30 horas
Lunes 10 al Jueves 13 Marzo 2014	17:30 A 20:30 horas
Viernes 14 Marzo 2014	16:30 A 20:30 horas
Lunes 17 al Jueves 20 Marzo 2014	17:30 A 20:30 horas
Viernes 21 Marzo 2014	16:30 A 20:30 Horas
Lunes 24 al Jueves 27 Marzo 2014	17:30 A 20:30 horas
Viernes 28 Marzo 2014	16:30 a 20:30 horas
Lunes 31.03.2014	17:30 a 20:30 horas

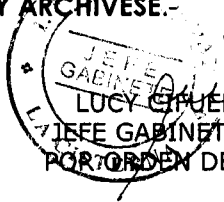
D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% durante el mes de **Marzo 2014**, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY GUAYENES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.SCV.Mgsn